



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LEIDY PAOLA CAMACHO PINTO.
DEMANDADO: EDWIN HERNÁN SUÁREZ PARRA.
RADICADO: 68276-40-03-001-2018-00303-00.

Revisando el proceso, el cual se encuentra para realizar la audiencia programada para el 20 de abril de los cursantes, nota el despacho que aún no se ha recibido respuesta del Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca, donde se le solicitó poner a disposición de este proceso los depósitos judiciales consignados en esa oficina que correspondan a este asunto y el listado de los títulos judiciales cobrados y pendientes de pago por parte de la demandante, a fin de conocer el estado actual de la obligación; al igual que tampoco se ha recibido respuesta alguna del Banco Agrario de Colombia, en el mismo sentido, a pesar que a ambos se les notificó el requerimiento al correo institucional j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co y al servicio.cliente@bancoagrario.gov.co se hace necesario requerirlos de manera URGENTE, para que dentro del término de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, emitan la respuesta solicitada, haciéndoles las advertencias a que haya lugar.

Envíese copia de los oficios que fueron enviados con la constancia del recibido.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e5f92806da306501859337b18ea08dad981c2d3f45885f46be8f30bbe94c68**

Documento generado en 18/04/2023 02:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>